

NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS

LA-73-019-914010985-N-2-2025

“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México siendo las **11:00 horas** del día **6 de enero de 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Calpulalpan #15, Colonia Centro C.P. 44100 de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo del procedimiento de adquisición relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS LA-73-019-914010985-N-2-2025** para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”** (en adelante la **LICITACIÓN**), de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo**, de la convocatoria de la invitación. -----

El acto fue presidido por el **Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota**, Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, servidor público designado por la **CONVOCANTE** para llevar a cabo este acto. -----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **FALLO** del procedimiento citado al rubro, emitido por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a través de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, en el que se adjudica al proveedor **IL PUNTO, S.A. DE C.V.** por lo que la contratación tendrá una vigencia a partir de la emisión y notificación del **FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025**. -----

El fallo a que hace referencia el párrafo anterior se adjunta a la presente para todos los efectos legales. -----

Para efectos de notificación personal y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pone a disposición de los licitantes el acta de fallo en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal, y copia de esta acta en el tablero de notificaciones ubicado en la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44100, en donde se fijara un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con el artículo 47 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, a este acto no asistió ningún representante o persona que, haya mostrado interés en participar en este acto. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:25 horas**, del día **6 del mes de enero del año 2025**.

Esta Acta consta de **02 páginas**; firmando los asistentes para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**. -----



NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS
LA-73-019-914010985-N-2-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

POR PARTE DEL ORGANISMO:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. MANUEL ALEJANDRO BARAJAS ZAMBRANO	SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. RAÚL PAVEL CONTRERAS SANDOVAL	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

-----FIN DE ACTA-----

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS****LA-73-019-914010985-N-2-2025****"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día **6 de enero de 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el **FALLO** del procedimiento de contratación relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS LA-73-019-914010985-N-2-2025**, para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"** (en adelante **LA LICITACIÓN**), en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo** de las Bases de la Convocatoria que rigen este proceso licitatorio.

RESULTANDO:

- - - **PRIMERO.** – Con fecha **19 de diciembre del 2024** se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS LA-73-019-914010985-N-2-2025** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"** en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en materia de Contrataciones Públicas (en adelante **CompraNet**) <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, cumpliéndose así con lo establecido en el Calendario de Actividades de las bases de la convocatoria que rigen el proceso licitatorio, y a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

- - - **SEGUNDO.** – Con fecha **24 de diciembre de 2024**, con fundamento con los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y con los artículos 45 y 46 de su Reglamento, así como también conforme al numeral **3.8 Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria** de las Bases de la convocatoria que rigen el Proceso Licitatorio y a lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN**, se celebró el Acto de la Junta Aclaratoria del presente proceso licitatorio, desahogándose las aclaraciones por parte de la convocante y las dudas recibidas por los licitantes que manifestaron interés en participar, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.-----

- - - **TERCERO.** – Como se consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de **LA LICITACIÓN** de fecha **31 de diciembre de 2024**, se recibió la proposición del licitante **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**-----

Lo anterior para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración de los dictámenes correspondiente por el área técnica y contratante, que fundamentan y motivan el fallo de la presente **LICITACIÓN**, conforme a lo que establecen los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su reglamento-----

Cabe mencionar que para determinar la solvencia de la proposición, se establece la utilización del criterio de evaluación **binario** (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y en caso de incumplimiento, será motivo para que la propuesta sea desechada, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria, serán motivos de desechamiento de la proposición y no será susceptible de ser analizada económicamente.-----

Por lo anterior, la convocante de acuerdo con la documentación presentada por el licitante en su propuesta técnica y económica, y después de haber realizado una revisión detallada a la propuesta comunica lo siguiente:-----



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS

LA-73-019-914010985-N-2-2025

“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

CONSIDERANDO

La proposición del **LICITANTE** fue objeto de revisión detallada, conforme a lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY**, y a los numerales **4.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2 Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria y 4.3 Requisitos Económicos obligatorios**, obteniéndose los siguientes:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

I. Una vez recibida la proposición del licitante que participó de manera **PRESENCIAL**, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**, la convocante a través de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO** realizó la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y 4.1.2 Requisitos Legales-Administrativos que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**, verificando que cumplan con lo solicitado en **LA LICITACIÓN**, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias entre los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio que afectan la participación, serán motivo suficiente para el desechamiento de la proposición, por lo anterior y una vez realizada la evaluación cualitativa y el análisis cuantitativo a la proposición presentada, con base en el documento denominado **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** emitido por la Coordinación de Adquisiciones, informa lo siguiente:

II. La propuesta del licitante **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** de las bases de la convocatoria, por lo que se considera solvente y susceptible de analizarse técnicamente. -----

III. Es así que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36 bis y 37 de **LA LEY**, y de acuerdo con lo establecido en los numerales **4.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO**, de las bases de la convocatoria que rige **LA LICITACIÓN**, una vez analizados cualitativa y cuantitativamente los documentos legales y obligatorios que afectan la participación del licitante, el Área Contratante a través de la evaluación correspondiente mediante el documento denominado **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN**, documento soporte para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. -----

IV. El licitante **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios en los términos del numeral **4.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, con base en el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa de la proposición presentada, por lo que la propuesta del licitante fue aceptada para la Evaluación Técnica.-----

RESULTADOS TECNICOS

I. De acuerdo con el criterio de **Evaluación Binario** (cumple o no cumple), con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de **LA LICITACIÓN** y previo al análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación cualitativa y cuantitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante fue evaluada por el **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA**, emitiendo el documento denominado **“RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS

LA-73-019-914010985-N-2-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TÉCNICA" el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, por lo que se informa el siguiente resultado:

II. Es preciso señalar, que la **Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** a cargo del **Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracciones II y III del **REGLAMENTO** de la **LEY**, tiene el carácter de **ÁREA REQUERENTE** y **ÁREA TÉCNICA**, por lo que es responsable de las especificaciones técnicas incluidas en la convocatoria, su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, las respuestas de la Junta de Aclaraciones, así como de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas con base en el cumplimiento de dichas condiciones y alcances de carácter técnico, por lo que una vez realizada la revisión cuantitativa y el análisis cualitativo conforme a lo establecido en la convocatoria, el **ÁREA TÉCNICA** y **ÁREA REQUERENTE** emitió el **DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, cuya, formalización, evaluación y resultado son de la más estricta responsabilidad del área requirente y técnica.

III. La proposición del licitante **IL PUNTO, S.A. DE C.V., CUMPLE** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la **CONVOCATORIA a LA LICITACIÓN** citada, además con los requisitos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** por lo que son susceptibles de análisis económico. -----

RESULTADO ECONOMICO

I. En términos de lo dispuesto por el numeral numeral **6.2 Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica**, una vez que el Área Técnica realizó la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplieran con lo solicitado en la **CONVOCATORIA a LA LICITACIÓN**, se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica presentada de conformidad con los términos y condiciones de la **CONVOCATORIA a LA LICITACIÓN**. -----

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LEY, se hace mención que la propuesta económica del licitante **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, resulta consistente con su propuesta técnica. -----

III. Cabe destacar que el licitante **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral **4.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y se considera técnicamente solvente de acuerdo con lo señalado en el documento denominado **"RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA"** porque cumple con los requisitos señalados en el numeral **4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS LA-73-019-914010985-N-2-2025** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"** además, cumple con los requisitos solicitados del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las bases de la **CONVOCATORIA a LA LICITACIÓN**. -----

IV. Se elabora el análisis comparativo del precio ofertado, contra el precio promedio obtenido de la investigación de mercado de la proposición presentada, la cual resultó solvente en la evaluación técnica, sin embargo, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a favor del licitante que resultó apto y así como también el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes como se detalla en el documento denominado **"Resultados de la evaluación económica"**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. -----

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS
LA-73-019-914010985-N-2-2025

“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

V. El licitante que cumplió **IL PUNTO, S.A. DE C.V.** con los requisitos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria**, y que, además, derivado del resultado de la evaluación económica, oferto las mejores condiciones para la convocante, por lo que se realiza la siguiente:

ADJUDICACIÓN

1. De conformidad con lo señalado por el artículo 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** con las condiciones señaladas en la convocatoria al licitante **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$ 5,255,026.20 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS 20/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO y un monto máximo de **\$ 13,137,765.60 (TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)** incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, como se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	Servicio Integral de Alimentos para los Hospitales y Unidades Médicas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.	39,393	98,484	\$115.00	\$4,530,195.00	\$11,325,660.00
SUBTOTAL					\$4,530,195.00	\$11,325,660.00
I.V.A.					\$724,831.20	\$1,812,105.60
TOTAL					\$5,255,026.20	\$13,137,765.60

Con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, así como la propuesta técnica presentada por el LICITANTE.

Lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, **4.2. Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria** y **4.3. Requisitos Económicos obligatorios**, así como presentar la documentación solicitada en la convocatoria y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de ofertar un precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de contratación, objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS LA-73-019-914010985-N-2-2025** para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”.

2. A continuación de conformidad a la fracción V del artículo 37 de **LA LEY**, se da a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantía.

a) En cumplimiento al numeral **6.4 Formalización del Contrato** de la convocatoria de **LA LICITACIÓN** y al párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del OPD Servicios de Salud Jalisco, para la firma del **CONTRATO** dentro de los 10 días posteriores al presente **FALLO**.

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS****LA-73-019-914010985-N-2-2025****"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

b) El **CONTRATO** a celebrarse con **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia que comenzará a partir la emisión y notificación del **FALLO** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en el numeral **1.6 Vigencia de la contratación** de las bases de la convocatoria, y con fundamento al artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) Notifíquese a **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, que de conformidad con el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la LEY el licitante adjudicado se obliga en un término de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, a entregar **GARANTÍA** de cumplimiento **INDIVISIBLE**, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado, en la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, dentro de un horario de 09:00 a 17:00 horas, de acuerdo con lo señalado en el numeral **7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato** de las bases de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS LA-73-019-914010985-N-2-2025** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace mención de los datos del contrato:

Número de contrato: OPDSSJ-DJ-2-2025

Objeto: "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Monto:

Mínimo: \$ **5,255,026.20 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS 20/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Máximo: \$ **13,137,765.60 (TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)** incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Monto de fianza: \$ **1,313,776.56 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**

4. Apercíbese a **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento al **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales **8.2 Penas convencionales** y **8.3 Deductivas** de las bases de la convocatoria, así como las previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción VI de **LA LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los requisitos legales administrativos, así como de la evaluación técnica y evaluación económica realizadas:

- El Dictamen del Análisis de los Resultados Legales-Administrativos y Evaluación Económica, fueron realizados por el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica **"RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA"**, fue realizado por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Subdirector General Médico y el Dr. Raúl Pavel Contreras Sandoval, Encargado de la Dirección de Operaciones, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS ACORTADOS
LA-73-019-914010985-N-2-2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Cumplase. Así lo resolvieron los involucrados, con fundamento con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base en el dictamen técnico **"RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA"** autorizado por la titular del **ÁREA REQUERENTE**, Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, así como la evaluación legal-administrativa y económica realizada por el servidor público designado por el área contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:20** horas, del día **6 de enero del año 2025**.

Esta Acta de Fallo consta de **06 páginas**, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. -----

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTR. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. MANUEL ALEJANDRO BARAJAS ZAMBRANO	SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. RAÚL PAVEL CONTRERAS SANDOVAL	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

-----FIN DE ACTA-----